

---

## PRESENTACIÓN DEL OBSERVATORIO

---

El Observatorio. Seguimiento de indicadores de empleo de la Estrategia Europa 2020, publicación trimestral del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, recoge información sobre la actualidad de los mecanismos de coordinación y supervisión mutua en el ámbito comunitario.

El Observatorio presenta información sobre la evolución a nivel europeo y de España hacia los objetivos marcados en la Estrategia Europa 2020, poniéndola en contexto con el análisis de los aspectos más relevantes de la coyuntura económica y del mercado de trabajo en el trimestre de referencia.

Asimismo, se presenta información sobre las novedades más relevantes en el proceso de coordinación y supervisión mutua en el ámbito de la Unión Europea.

### **ESTRATEGIA EUROPA 2020**

La Estrategia Europa 2020, adoptada en el Consejo Europeo de 17 de junio de 2010, es el marco de referencia para la coordinación de las políticas económicas y de empleo de los Estados miembros de la Unión Europea. En lo relativo a empleo, la Estrategia es continuación de la Estrategia Europea de Empleo diseñada en Luxemburgo en 1997, redefinida en Lisboa en el año 2000 y revisada en 2005, que implantó los Programas Nacionales de Reformas como instrumento sucesor de los Planes Nacionales de Acción para el Empleo.

La Estrategia tiene cinco objetivos comunes y prioritarios que han de orientar la actuación de los Estados miembros y de la Unión en el horizonte del año 2020. En el ámbito social y de empleo los objetivos son:

- Aumentar hasta el 75% la tasa de empleo para la población de 20 a 64 años;
- Mejorar los niveles de educación, reducir el abandono escolar por debajo del 10% y elevar hasta el 40% la población de 30 a 34 años que finaliza la enseñanza superior y,
- Promover la integración social reduciendo la pobreza en al menos veinte millones de personas

La Estrategia Europa 2020 se ha venido articulando en torno a las directrices integradas para el crecimiento y el empleo, como referencia para las políticas a desarrollar por los Estados miembros para alcanzar un crecimiento "inteligente, sostenible e integrador". En el Anexo de este documento se recoge el listado de las ocho directrices integradas, en la versión vigente desde 2015, junto con el texto íntegro de las directrices de empleo. [Más información de la Estrategia Europa 2020.](#)

El Observatorio recoge un conjunto de Indicadores para el seguimiento de la Estrategia Europa 2020. Este conjunto toma como referencia la lista común de indicadores elaborada en el Grupo de Indicadores del Comité de Empleo de la UE con el objeto de medir los progresos realizados en cada uno de los Estados miembros, a partir de los objetivos recogidos en las Directrices para las políticas de empleo.

Los indicadores se presentan organizados según las orientaciones de empleo adoptadas en 2015. Se incluyen indicadores básicos del contexto económico, relativos al PIB y el empleo de la Contabilidad Nacional, junto con los indicadores de empleo y paro de la EPA; los indicadores clave del mercado de trabajo en relación con los objetivos establecidos en la Estrategia *Europa 2020* y los indicadores de seguimiento de las directrices integradas relativas a empleo e inclusión social: las directrices 5, 6, 7, y 8, en su versión actual. Finalmente, se recogen series anuales desde el año 1995 relativas al PIB y a las principales variables laborales a partir de la EPA y de las estadísticas del SEPE.

En esta edición se recoge la información disponible hasta el 25 de mayo de 2018, centrada en el primer trimestre de 2018.

Este contenido del Observatorio se complementa con la información que se recoge en el [Informe Trimestral de Análisis del Mercado de Trabajo](#), otra de las publicaciones periódicas responsabilidad de la Dirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral.

Con ello se pretende aportar información sobre unos instrumentos de seguimiento y supervisión con información básica, pero a la vez completa, para apreciar la evolución coyuntural de las variables más relevantes del mercado de trabajo y, en definitiva, contribuir a su mejor conocimiento.

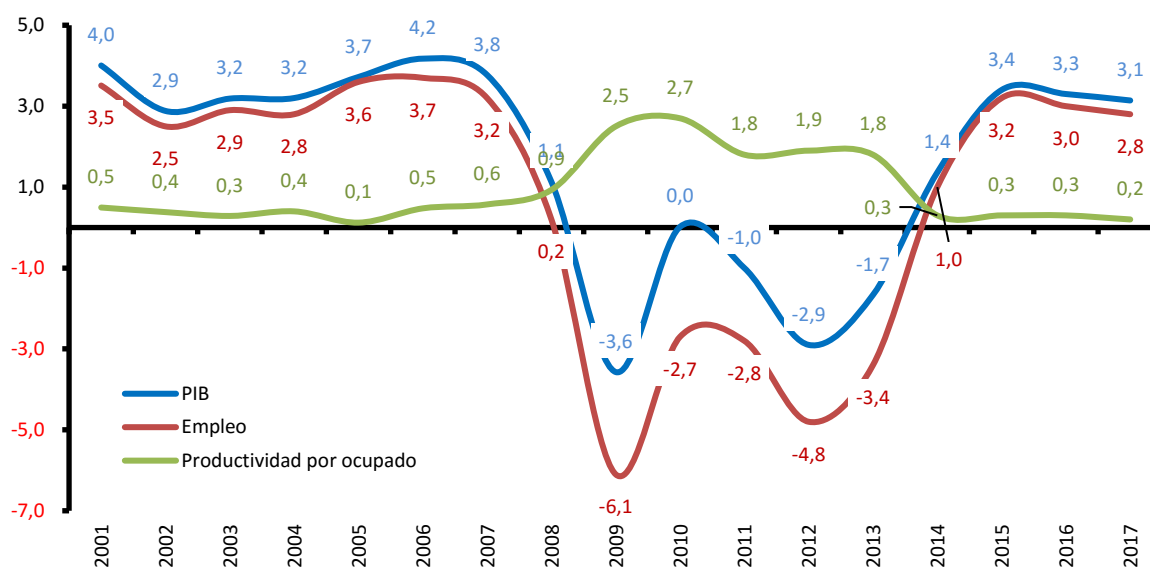
<b>ÍNDICE</b>	<b>Página</b>
<b>LOS INDICADORES EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2018</b>	<b>4</b>
<b>INDICADORES BÁSICOS</b>	<b>11</b>
<b>INDICADORES CLAVE DE EMPLEO EUROPA 2020</b>	<b>12</b>
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO</b>	<b>13</b>
Directriz 5. Impulsar la demanda de empleo	13
Directriz 6. Mejorar la oferta de mano de obra, las cualificaciones y las competencias	16
Directriz 7. Mejorar el funcionamiento de los mercados de trabajo	20
Directriz 8. Fomentar la inclusión social, combatir la pobreza y promover la igualdad de oportunidades	21
<b>DATOS GENERALES DEL MERCADO DE TRABAJO</b>	<b>22</b>
<b>FUENTES ESTADÍSTICAS</b>	<b>23</b>
<b>ANEXO: Directrices Integradas Europa 2020</b>	<b>24</b>

## LOS INDICADORES EN EL PRIMER TRIMESTRE 2018

En el inicio de 2018 la actividad económica en España sigue presentando un comportamiento dinámico, más favorable de lo anticipado a finales de 2017, en un contexto europeo de crecimiento generalizado.

En el primer trimestre de 2018 la economía y el mercado de trabajo mantiene ritmos de crecimiento elevados, próximos al 3%, algo más moderados que en los trimestres anteriores. De acuerdo con la estimación avance del PIB del INE, publicada el 27 de abril, en el primer trimestre de 2017 el PIB habría experimentado un incremento trimestral del 0,7%, igual que el registrado en el trimestre anterior, y del 2,9% en términos interanuales. Por su parte, a la espera de la publicación de la Contabilidad Nacional Trimestral, el Banco de España estima un incremento anual del empleo, expresado en términos de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo, del 2,9%, el mismo que el alcanzado en el cuarto trimestre de 2017.

### La economía y el empleo mantienen crecimientos anuales algo inferiores al 3%



FUENTE: INE

Desde el inicio de la recuperación, a finales de 2013, los ritmos de crecimiento en España están siendo más elevados que los registrados en la **eurozona**, diferencial que se mantiene en estos momentos. Los datos avanzados de Eurostat para el primer trimestre de 2018 estiman un crecimiento trimestral del PIB del 0,4%, tanto en la Zona euro como en la UE-28, y del 2,5% y del 2,4% en términos interanuales, respectivamente. En cifras medias del año 2017, ambas zonas registraron un incremento del 2,4%, siete décimas inferior al registrado en España.

Las **Previsiones de Primavera 2018** de la Comisión de la UE para los dos próximos años, publicadas el 3 de mayo, revisan al alza la previsión de crecimiento para el conjunto de la UE, para la Zona euro y para España, destacando la aceleración del crecimiento en toda la UE, la creación de empleo y el descenso del paro, en un

contexto de inflación y salarios contenidos. Para **España** se revisan sensiblemente al alza, previendo un crecimiento del 2,9% en 2018 y del 2,4% en 2019, 3 décimas superior al previsto en febrero.

El FMI, asimismo, ha revisado al alza en abril la previsión de crecimiento para España, 4 décimas en 2018, al 2,8%, y 1 décima en 2019, al 2,2%, entre las más dinámicas de las economías avanzadas.

Para la **economía española**, las últimas previsiones del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, del pasado 27 de abril, elaboradas en el marco de la actualización del *Programa de Estabilidad 2018/2021* para los cuatro próximos años, apenas modifican las formuladas en marzo, a partir de un patrón de crecimiento más sostenible y equilibrado, en un escenario conservador: se prevé un crecimiento para 2018 del 2,7% en el PIB y del 2,5% en el empleo, para moderarse en los años siguientes. En el conjunto del periodo 2018/2021 se crearán 1,7 millones de empleo, para situarse la tasa de paro por debajo del 11% al término de 2021, manteniendo el diferencial de crecimiento con los países del entorno de la UE.

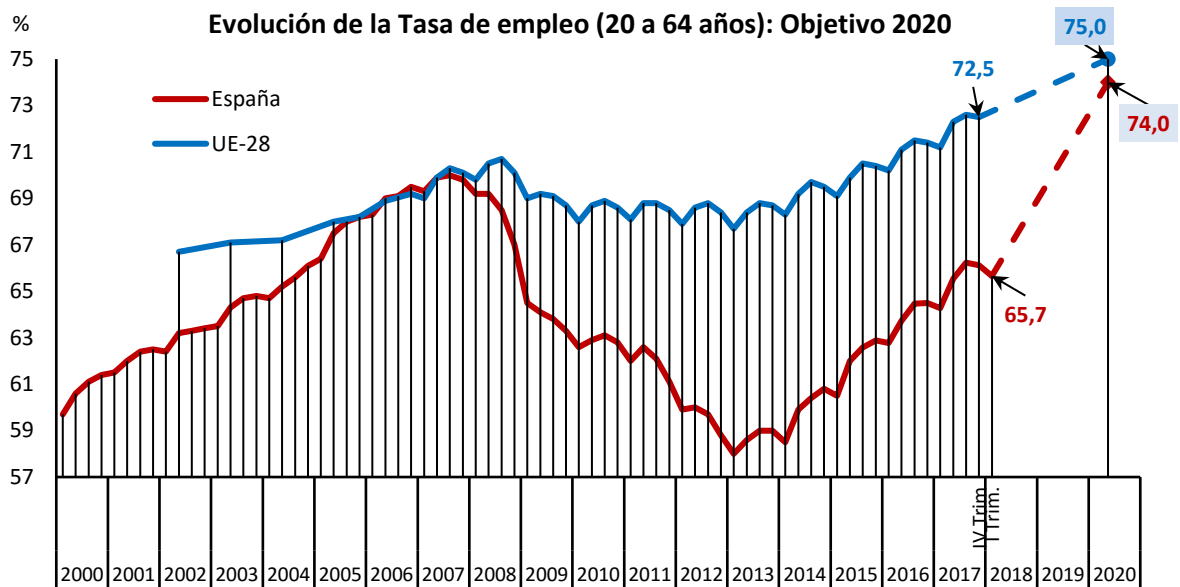
Respecto a la evolución del **mercado de trabajo en España**, de acuerdo con la *Encuesta de Población Activa* del INE del primer trimestre de 2018, presenta un comportamiento marcadamente estacional: en el primer trimestre el empleo se reduce en 124.100 personas, un -0,7%, y el paro aumenta en 29.400, un 0,8%, mientras que salen de la población activa 94.700 personas. En términos desestacionalizados, sin embargo, el empleo aumenta un 0,5% y el paro desciende un 3,0%.

En términos anuales, se modera el ritmo de creación de empleo y de reducción del paro que se viene observando a lo largo de los últimos cuatro años: en el último año el empleo ha aumentado en 435.900 personas, a un ritmo del 2,4%, se mantiene levemente por debajo de los diecinueve millones, 18.874.200 ocupados, a la vez que el paro ha descendido en 458.900 personas, un -10,8%, a 3.796.100 desempleados. La población activa desciende en 23.000 personas, un 0,1%, a 22.670.300 activos.

Vuelve a ser el empleo a tiempo completo junto con los asalariados indefinidos los que concentran la mayor creación de empleo, manteniendo un ritmo de crecimiento elevado : 495.900 y 278.500 más, respectivamente, a un ritmo del 3,2% y del 2,4%.

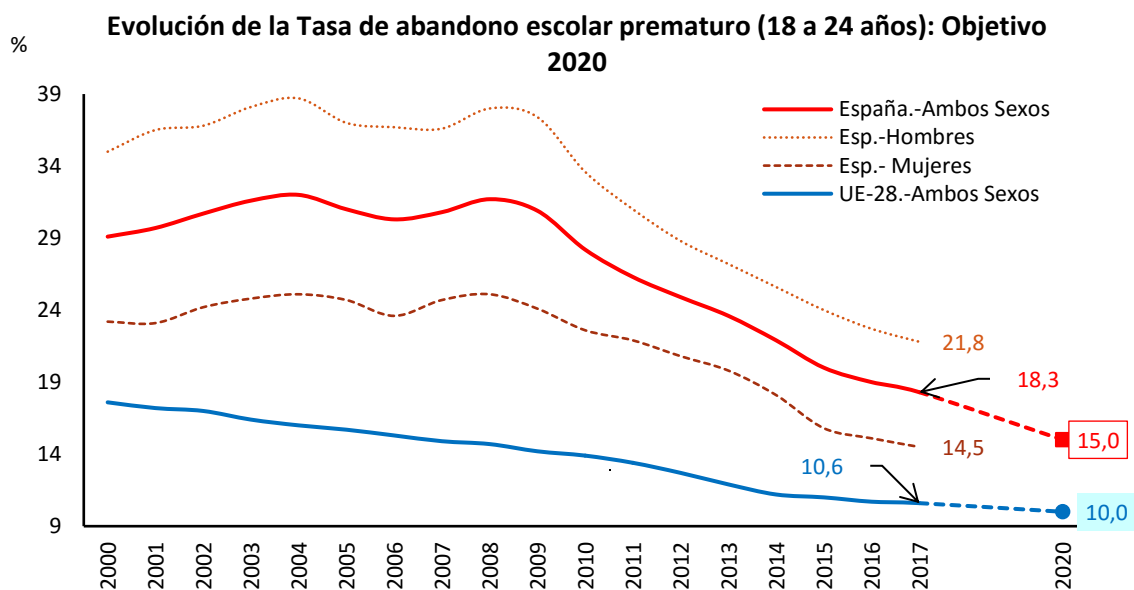
En cuanto a las tasas, en relación con el primer trimestre de 2017, la tasa de actividad para la población de 15 a 64 años en el primer trimestre de 2018 baja tres décimas, al 73,5%. Por su parte, la tasa de empleo sube 1,2 puntos en el último año, al 61,1%, y la tasa de paro baja al 16,7% de la población activa, 2,1 punto inferior a la de hace un año. La tasa de temporalidad se sitúa en el 26,1%, tres décimas por encima a la alcanzada hace un año, mientras que la tasa de empleo a tiempo parcial se mantiene entorno al 15%.

En relación con los **objetivos** de la **Estrategia Europa 2020 en materia de empleo**, en España, la **tasa de empleo** para la población de **20 a 64 años** en el primer trimestre de 2018 desciende cuatro décimas, según la EPA, hasta el 65,7%, 1,4 puntos superior a la de hace un año. Entre los hombres es más alta y aumenta más, al 71,6%, que entre las mujeres, para las que se sitúa en el 59,8%. Respecto al objetivo de tasa de empleo para el año 2020, fijado por España en el 74%, se mantiene a ocho puntos por debajo. La tendencia ascendente que ha venido presentando esta tasa desde 2014 es paralela al aumento del empleo experimentado entre los trabajadores de 20 a 64 años, a un ritmo de crecimiento en el entorno del 2,5%, lo que ha supuesto la creación de más de cuatrocientos diez mil empleos en el último año.



FUENTE: EUROSTAT.

En cuanto a la **tasa de abandono escolar prematuro**, en 2017 España siguió reduciendo la tasa, con descensos tanto en hombres como en mujeres.



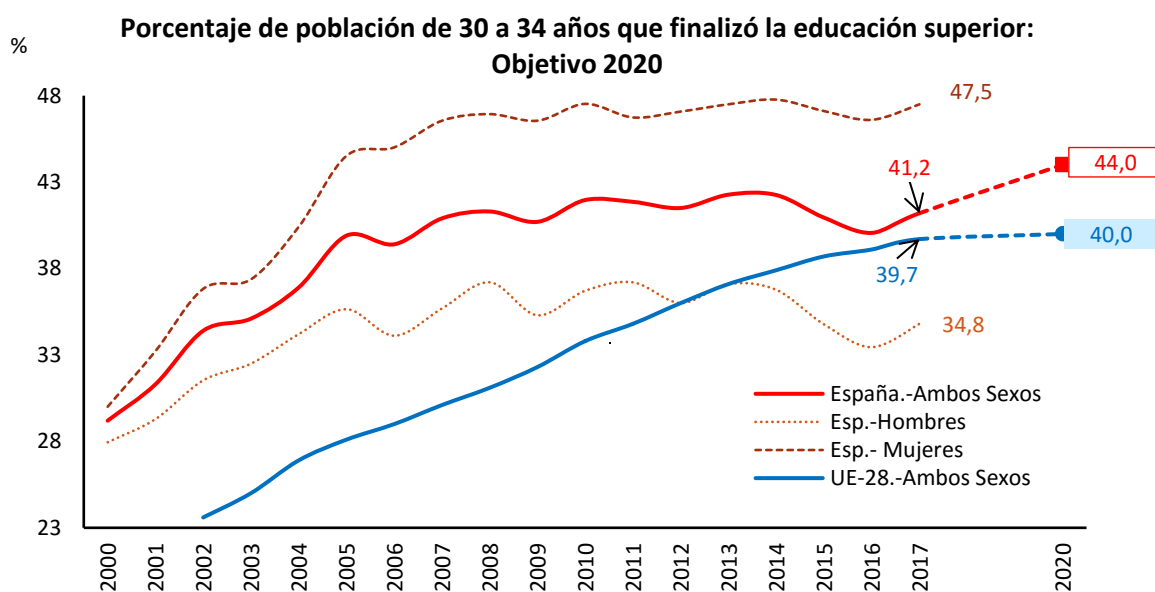
FUENTE: EUROSTAT

En 2017 la tasa global ha descendido ocho décimas, al 18,3%, más de cuatro puntos por debajo del objetivo intermedio del 23% fijado para 2015 por España y a solo 3 puntos del objetivo del 15% fijado para 2020.

Desde 2008, la tasa de abandono escolar se ha ido reduciendo paulatinamente, de forma más marcada entre los hombres que entre las mujeres. En el conjunto del periodo 2008/2017, la tasa global se ha reducido en 13,4 pp, más de 16 pp entre los hombres y 10,6 pp entre las mujeres. Si bien, la tasa se mantiene lejos de la media europea, que en 2017 se situaba en el 10,6%, con una tendencia descendente aunque menos marcada que en España.

Respecto al objetivo de elevar la **población de 30 a 34 años con estudios terciarios** para 2020, hasta el 44% para España y al 40% para la UE, en 2017 se sitúa en el 41,2%, 1,1 punto superior a la de 2016, continuando con la tendencia ascendente observada hasta 2013, para estabilizarse en 2014 y caer en 2015 y 2016.

Las personas de 30 a 34 años con este nivel de estudios representaban en España en 2017, de acuerdo con Eurostat, el 41,2%, un punto y medio por encima del presentado por la UE-28, situado en el 39,7%. Este porcentaje es significativamente más elevado entre las mujeres, 47,5%, que entre los hombres, 34,8%, si bien en 2017 aumenta en ambos, en 1,3 puntos porcentuales en los hombres y 9 décimas entre las mujeres.



FUENTE: EUROSTAT

En cuanto a los **objetivos prioritarios en materia educativa**, directamente vinculados al mercado de trabajo, dichos objetivos se complementan con los dirigidos a la población en general, en el contexto del *Marco Estratégico de la Educación y la Formación 2020* (ET 2020).

Estos objetivos hacen referencia a la **educación de la primera infancia** de forma que el 95% de los niños de 4 años estén escolarizados, objetivo que España supera ampliamente con datos de 2016, el 97,7% lo están frente al 94,8% de media en la UE; a la reducción por debajo del **15% del alumnado de 15 años con bajo rendimiento en competencias básicas** a partir del PISA, para el que España se sitúa en una posición algo más favorable que la media de la UE, de forma que presenta una menor proporción de alumnos con carencias en comprensión lectora (16,2% frente a 19,7% en la UE) y en ciencias (18,3% frente a 20,6% en la UE) e igual en matemáticas (22,2%); a una **tasa de empleo del 82% para los recién titulados**, más baja en España (68%) que en la media UE (78,2%) y, por último, en relación con la participación del **15% de la población adulta en formación continua**, para el que España se sitúa en el 9,4% y la UE en el 10,8%.

Para completar el análisis de los indicadores de los objetivos de la *Estrategia Europa 2020*, se analiza a continuación la evolución del **paro de larga duración**, sobre el que

incide la Recomendación del Consejo de la UE sobre la integración de los parados de larga duración en el mercado laboral<sup>1</sup>, aprobada en febrero de 2016.

La Recomendación prevé, según se viene destacando, un seguimiento regular de la situación de los PLD en cada uno de los Estados Miembros. La información que se utiliza para realizar ese seguimiento, tal y como se comentó en los Observatorios anteriores, utiliza el criterio de Eurostat, basado en la definición de la OIT, que considera parados de larga duración a aquéllos que llevan un año o más en situación de desempleo y buscando empleo activamente, son los PLDs “por tiempo en desempleo”.

De acuerdo con los datos de la EPA, según el criterio de Eurostat, en el primer trimestre de 2018 el **PLD** ha descendido en 25.800 personas, a 1.586.031 personas, acumulando un descenso anual de 351.500 personas (un -18,1%). Por su parte, la tasa de PLD sobre la población activa desciende al 7,1%, un punto y medio por debajo de la alcanzada un año antes. En cuanto a su incidencia, baja al 41,9% sobre el total de parados, 3,7 puntos inferior a la de hace un año. En el conjunto de la UE la incidencia media es más elevada: en el cuarto trimestre de 2017, último dato disponible, la incidencia fue del 44,5%, alcanzando el 48,0% en la Zona euro, frente al 42,8% en España en ese trimestre.

En cuanto a la **coordinación de las políticas económicas y de empleo** en el marco de la Unión Europea<sup>2</sup>, dentro del Semestre Europeo 2018 iniciado en noviembre con la presentación del “Paquete de Otoño”, las grandes prioridades se centran en el impulso de la inversión, la introducción de nuevas reformas estructurales para una economía más productiva e integradora y en una política presupuestaria equilibrada.

A finales de abril los Estados miembros remitieron a Bruselas las actualizaciones de los *Programas Nacionales de Reformas 2018* y los *Programas de Estabilidad 2018/2021*. Paralelamente, ha continuado la supervisión multilateral del cumplimiento de las Recomendaciones específicas a los Estados miembros por parte de la Comisión, para, a partir de los Programas presentados y del exámen exhaustivo de los Informes por países, elaborar las Recomendaciones conjuntas a la UE y las específicas a los Estados como referencia de actuación en 2018/2019, las cuales serán adoptadas en el próximo Consejo Europeo que se celebrará los días 28 y 29 de junio, dando por concluido el Semestre Europeo 2018.

En este contexto, el 23 de mayo la Comisión presentó el denominado “**Paquete de Primavera 2018**”, con las Recomendaciones conjuntas y las específicas a los Estados miembros para los próximos 12/18 meses, sobre la base de los PNRs y de los Programas de Estabilidad actualizados en 2018.

En el documento de **Recomendaciones conjuntas** la Comisión destaca la solidez del crecimiento económico en la UE, la tasa “record” de empleo alcanzada, la inversión y la mejora de las finanzas públicas, que se irá moderando en los dos próximos años, en un marco de riesgos derivados de los mercados financieros y de las políticas comerciales proteccionistas. En este contexto favorable de la economía, invita a los Estados a avanzar en la aplicación de reformas estructurales para favorecer la inversión, el entorno empresarial y la innovación, a la vez que hace especial referencia a la mejora de la educación, al ajuste de las cualificaciones, a la digitalización, a la creación de empleo joven y a la reducción de las desigualdades. Se insta, asimismo, a realizar mayores esfuerzos para mejorar la aplicación de las

---

<sup>1</sup> [http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32016H0220\(01\)](http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32016H0220(01))

<sup>2</sup> El proceso europeo de coordinación de políticas económicas de la **Estrategia Europa 2020** se enmarca por las *Directrices Integradas* adoptadas en octubre de 2015 y cuyo texto íntegro puede encontrarse en el Anexo de este Informe.

Recomendaciones, en especial en el ámbito fiscal, de la calidad de la educación y de la inclusión y el bienestar, en el marco del diálogo social.

El documento de **Recomendaciones a España** destaca, en materia laboral, la fuerte creación de empleo y el descenso del paro, todavía elevado, y la contribución de las reformas laborales y de la moderación salarial a este proceso. Se insiste en el alto nivel de paro juvenil de baja cualificación y en el PLD; en la elevada temporalidad, más elevada entre los jóvenes y los trabajadores con baja cualificación, así como en las dificultades de transitar hacia un empleo indefinido; las diferencias regionales en los sistemas de garantía de rentas y en las políticas de activación, así como sobre la sostenibilidad financiera del sistema de pensiones en el largo plazo.

En este contexto, se formulan tres apartados de Recomendaciones a España:

1. Aplicar medidas que garanticen el cumplimiento de los objetivos de déficit público y de reducción de la deuda pública.
2. Mejorar la capacidad de los servicios de empleo y sociales, en cooperación con las empresas, en el apoyo a los demandantes de empleo; reforzar el tránsito hacia el empleo indefinido; mejorar los sistemas de apoyo a la familia y corregir las disparidades regionales en los sistemas de garantía de rentas; reducir el abandono escolar temprano y las disparidades regionales en materia educativa.
3. Incrementar el gasto público en I+D y la evaluación de las políticas desarrolladas para asegurar su eficacia; la aplicación efectiva de la ley de unidad de mercado.

**En el ámbito específico de España**, el 27 de abril el Consejo de Ministros aprobó el Acuerdo de remisión a Bruselas de la actualización del Programa Nacional de Reformas 2018 y del Programa de Estabilidad 2018/2021, con las nuevas previsiones macroeconómicas para los cuatro próximos años, junto con las políticas a desarrollar en los años inmediatos.

El **Programa Nacional de Reformas 2018** de España continúa con la agenda de reformas como base para garantizar un crecimiento sostenible y equilibrado, intensivo en empleo.

En el **ámbito laboral** se proponen una serie de medidas con el objetivo de propiciar un empleo inclusivo y de calidad, en el marco del diálogo social. Con tal finalidad, se desarrollarán medidas agrupadas en los siguientes ejes:

- Creación de empleo y fomento de la contratación indefinida, simplificando el mapa de modalidades contractuales, reforzando el principio de causalidad en la contratación, a la vez que se incorpora el acuerdo con los interlocutores sociales para mejorar la calidad del empleo.
- Racionalización de los sistemas de apoyo a los desempleados, unificando los diferentes sistemas de protección extraordinaria complementaria por desempleo.
- Mejora de la coordinación y eficiencia de las políticas activas de empleo mediante el desarrollo de la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2017-2020, en cuyo marco se ha aprobado en el mes de marzo el Plan anual de Política de Empleo del año 2018, así como la aplicación de los protocolos de desarrollo de la cartera Común de Servicios, en relación con la definición de las actuaciones y colectivos prioritarios de la política de empleo.



- Formación de los trabajadores, garantía juvenil y digitalización a través de la aprobación de una nueva estrategia de emprendimiento y empleo joven para el periodo 2017-2020, anunciada ya en 2017, junto con el apoyo económico a la inserción laboral de jóvenes inscritos en la Garantía Juvenil y el impulso de la formación digital de los trabajadores en general.

En el **ámbito de la inclusión social**, junto a las políticas de empleo y formativas como mecanismo clave para la inclusión, en 2018 se seguirán desarrollando actuaciones de carácter plurianual para apoyar a los colectivos más vulnerables, en torno a los siguientes ejes:

- Lucha contra la pobreza y la exclusión social a través de las Estrategias nacionales para la inclusión social y la lucha contra la pobreza.
- Apoyo a las familias y a la infancia en el marco de los programas de protección y apoyo a las familias.
- Reducción de las desigualdades de género, con especial hincapié en la reducción de la brecha salarial.
- Racionalización de los programas de rentas mínimas, en paralelo con la racionalización de los sistemas de apoyo a los desempleados.
- Revalorización de pensiones de menor cuantía, por encima de la prevista con carácter general para el resto de las pensiones.
- Incremento del Salario Mínimo Interprofesional, según lo recogido en el Acuerdo para el Aumento del Salario Mínimo Interprofesional suscrito con los interlocutores sociales.
- Implantación de la Tarjeta Social Universal para mejorar la coordinación de las políticas de protección social de las diferentes administraciones públicas.

Para concluir, el próximo Consejo Europeo se celebrará en Bruselas los días 28 y 29 de junio, en el cual se abordarán cuestiones relativas al ámbito del empleo, el crecimiento y la competitividad, así como a la innovación y la Europa digital, entre otras materias relativas al presupuesto, las migraciones y la seguridad, a la vez que se adoptarán las Recomendaciones a los Estados miembros para 2018/2019.